



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



CESION DE PARTICIPACIONES: EL SE
ÑOR DOCTOR SEVERO RABASCALL AR -
TEAGA A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL
CHAMBERS DE RABASCALL.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del -
Guayas, República del Ecuador, el veintitres de Mayo
de mil novecientos ochenta i cuatro, ante mi, Abogado PIE
RO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de
este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor Doctor
Severo Rabascall Arteaga, casado, Médico ; y por otra par
te la señora Isabel Chambers de Rabascall, casada, dedicada
al hogar ; ambos comparecientes son mayores de edad, ecua
torianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligar
se y contratar, a quienes de conocerlos, doy fe. Bien ins
truídos en el objeto y resultados de esta escritura de Ce
sión de Participaciones, a la que proceden por sus propios
derechos u con amplia y entera libertad; para su otorgamien
to, me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NO-
TARIO : Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la cual conste una de Transfe
rencia de Participaciones Sociales que^{se}/contiene/^{en} las siguien
tes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES : Intervienen en
la celebración del presente contrato las siguientes personas:
Por una parte, el señor Doctor Severo Rabascall Arteaga, y
por otra parte, la señora Isabel Chambers de Rabascall, am
bos por sus propios derechos. SEGUNDA : ANTECEDENTES : A)

1 Mediante escritura pública otorgada el trece de diciembre
2 de mil novecientos sesenta i nueve inscrita en el Regis -
3 tro Mercantil el dos de Enero de mil novecientos setenta,
4 se constituyó la compañía LABOTERAPIA CIA. LTDA." con un
5 capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cua-
6 renta participaciones de un valor nominal de CINCO MIL SU-
7 ✓ CRES, cada una, de las cuales son actualmente propietarios
8 el señor Doctor Severo Rabascall Arteaga de diez; y, de
9 ✓ treinta el Abogado Rodolfo Kronfle Akel. B) La Junta
10 General de Socios de la referida Sociedad celebrada el día
11 veintidos de Abril de mil novecientos ochenta i cuatro, au-
12 torizó por unanimidad de la totalidad del capital social -
13 de la compañía, la transferencia que de sus diez participa-
14 ciones de CINCO MIL SUCRES cada una hace el señor Doctor Se-
15 vero Rabascall Arteaga a favor de la señora Isabel Chambers
16 de Rabascall. TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES :
17 Con estos antecedentes el señor Doctor Severo Rabascall Ar-
18 teaga, por sus propios derechos cede y transfiere a favor
19 de la señora Isabel Chambers de Rabascall, las diez partici-
20 10 paciones de CINCO MIL SUCRES, cada una que posee en el capi-
21 tal social de LABOTERAPIA CIA. LTDA., en forma total e irrevo-
22 cable y sin reservarse ningún derecho para sí; declarando
23 además que ha recibido a su entera satisfacción y sin recla-
24 mo posterior de ninguna especie el precio pactado por la re-
25 ferida transferencia de participaciones sociales. Por su -
26 parte la señora Isabel Chambers de Rabascall recibe dichas
27 participaciones y acepta la cesión y transferencia de aque-
28 llas. Ambas partes mediante este instrumento solicitan al



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



1 Representante Legal de la Compañía, que en el Libro respec-
2 tivo se inscriba esta cesión y practicada ésta se anule el
3 certificado de aportación correspondiente debiendo extender
4 se uno nuevo a favor de la Cesionaria. El señor Notario se
5 servirá incorporar a su protocolo el siguiente documento
6 habilitante : El certificado del Representante Legal de la
7 Sociedad que acredite que la transferencia fue autorizada
8 con el consentimiento unánime del capital social. Agregue
9 usted señor Notario las demás cláusulas que sean necesarias
10 para la plena validez de este instrumento. De la presente
11 escritura se sentará razón al margen de la inscripción refe-
12 rente a la constitución de la sociedad, así como al margen
13 de la matriz de la escritura de constitución. Firmado) Aboga-
14 do Antonio García Martínez. Registro número dos mil novecien-
15 tos veintiseis.- Es copia .- Los otorgantes aprueban en to-
16 das sus partes el contenido del presente instrumento, dejándo-
17 lo elevado a escritura pública para que surta sus efectos le-
18 gales.- Queda Agregada la autorización conferida por la Jun-
19 ta General de Socios de la compañía LABOTERAPIA CIA. LTDA.,
20 para la transferencia de las participaciones que se realiza
21 mediante el presente instrumento. La cuantía es Indetermina-
22 da.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el No-
23 tario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y
24 suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- ENTRE LINEA: se en

25
26
27
28

[Firma]
[Firma]
[Firma]

cc: 0902606524
OT: 1721111

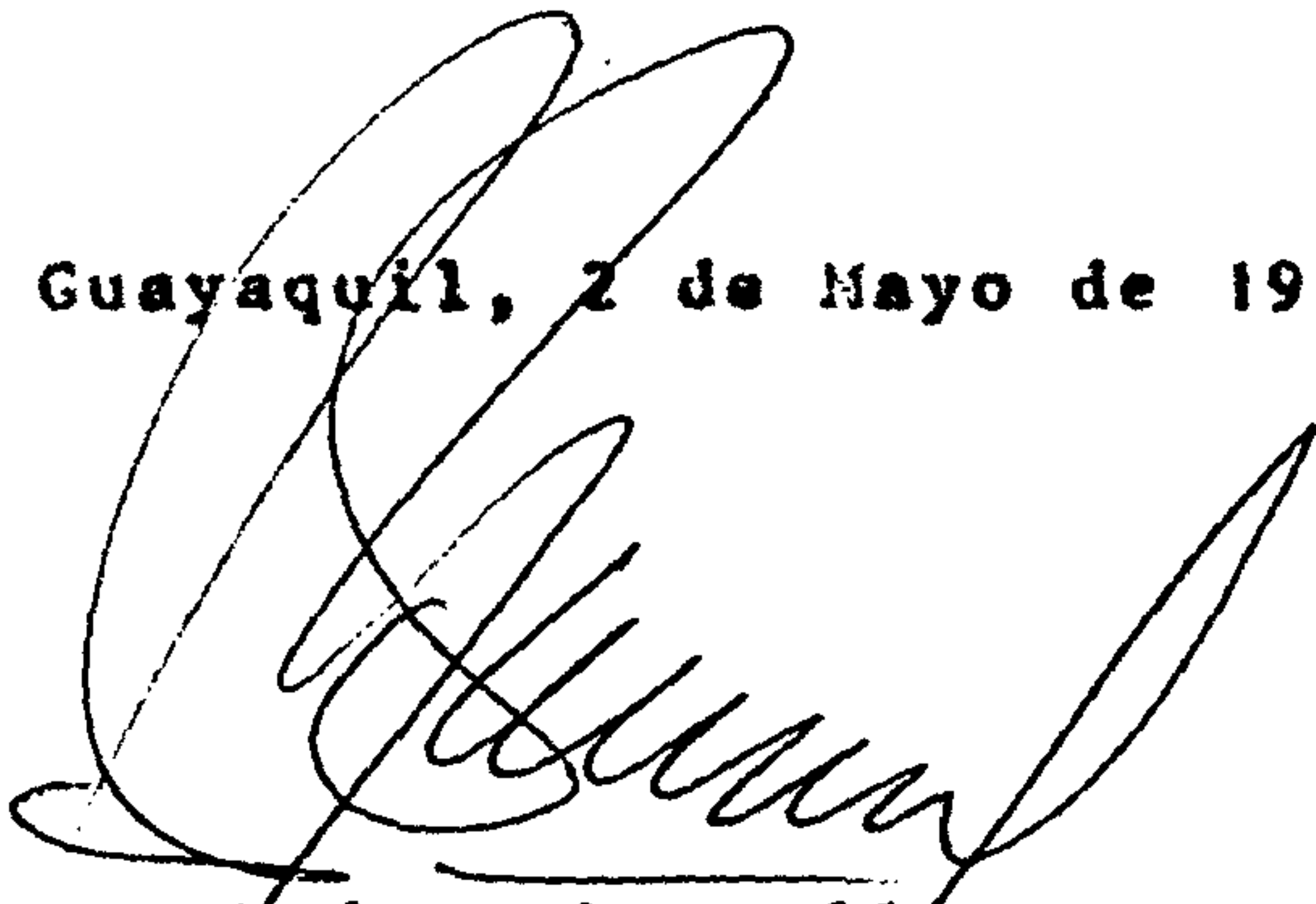
cc: 09000318718-
OT: 254031-

[Firma]
[Firma]

C E R T I F I C A D O
=====

Por intermedio de la presente certifico que la junta General de Socios de la Compañia LABOTERAPIA CIA. LTDA - celebrada el 22 de Abril de 1984, autorizó con el consentimiento unánime del capital social la transferencia que hace el señor doctor Severo Rabascall Arteaga de sus diez participaciones sociales a favor de la señora Isabel Chambers de Rabascall.

Guayaquil, 2 de Mayo de 1984



Sr. Luis Rabascall Moscoso
GERENTE GENERAL



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES : EL SEÑOR DOCTOR SEVERO RABASCALL ARTEAGA A FAVOR DE LA
3 SEÑORA ISABEL CHAMBERS DE RABASCALL , QUE SELLO , SIGNO Y FIR
4 MI DE MI MANO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , EL MISMO DÍA DE SU
5 OTORGAMIENTO , DE TODO LO CUAL DOI FE .

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO EN CANTON GUAYAQUIL



14 C E R T I F I C A C I Ó N: Per la presente, certifico que
15 en esta fecha he tomado nota -
16 al margen de la matriz de la Escritura Pública de Consti-
17 tución de la Compañía "LABOTERAPIA CIA. LTDA." del día -
18 trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se
19 bre la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se contiene en la --
20 precedente escritura.- Guayaquil, 13 de Junio de 1.985.-



Ab. Juan de Dios Miño Frier
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
SI. CIENTO CINCUENTA 00/100 Sucesos

25 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
26 a foja 58 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos
ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil